

ABOGADO  
JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO  
DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL



**CAMBIO DE NOMBRE Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA DESPACHO  
SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.---  
CUANTIA: INDETERMINADA.---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **trece de mayo del año dos mil dos**, ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, **Notario Interino de la Notaría Décima Quinta del Cantón Guayaquil**, comparece: el señor Contador Público Autorizado **JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA**, a nombre y en representación de la compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, en su calidad de Presidente y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **Contador Público Autorizado JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA**, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía



**DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, conforme lo acredita con su nombramiento que adjunta como documento habilitante.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el día tres de Julio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Julio del dos mil, se constituyó la compañía denominada **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, con un capital suscrito de Un mil dólares de los Estados Unidos de América, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de nueve de mayo del dos mil dos, resolvió por unanimidad cambiar la denominación social de la Compañía denominada **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.** por la de "**MOORES ROWLAND ECUADOR CIA. LTDA.**", autorizando al representante legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.

**TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL.-** Por los antecedentes expuestos el señor Contador Público Autorizado **JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA**, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, mediante este instrumento público declara: **PRIMERO)** Que se cambia la denominación social del a Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.** por la de "**MOORES ROWLAND ECUADOR CIA. LTDA.**"; y, **SEGUNDO)** Que se reforma el Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, de tal forma que en el futuro el texto de dicho



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA., CELEBRADA  
EL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo del dos mil dos, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en el Edificio Induanto, Avenida Quito # 806 y Nueve de Octubre, 5º piso, oficina 503, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, los señores: **CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA**, representando trescientas noventa participaciones de su propiedad; **ING. COM. LUIS FELIPE SANCHEZ MONCAYO**, representando cuatrocientas participaciones de su propiedad; **CPA CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN**, representando doscientas participaciones de su propiedad; y **CPA HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA**, representando diez participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **Conocer y resolver sobre el cambio de denominación social de la Compañía y reforma al estatuto social de la Compañía.** Preside la sesión el señor CPA Jaime Francisco Suárez Herrera en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor CPA Carlos Almeida Redrovan en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente solicita al señor Secretario constatar si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Aprobam el cambio de denominación social de la Compañía **DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C.** por la de **MOORES ROWLAND ECUADOR CIA. LTDA.**; **RESOLUCIÓN DOS:** Aprobar la Reforma al Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, de tal forma que en el futuro el texto del artículo será el siguiente: "**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.** La denominación de **MOORES ROWLAND ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituye compañía de responsabilidad limitada, de nacionalidad ecuatoriana"; y **RESOLUCIÓN TRES:** Autorizar al Presidente y representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en esta Junta.

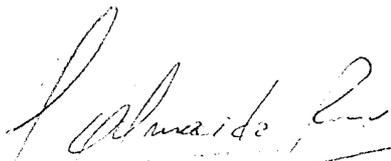
En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- (f) CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA.



**CPA CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN.- ING. COM. LUIS DELIBR  
SÁNCHEZ MONCAYO.- CPA HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA.-**

**CERTIFICADO:** Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 9 de Mayo del 2007



**CPA CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN  
GERENTE - SECRETARIO**



**RECEBIDO**  
**SECRETARIA**  
**9 DE MAYO DE 2007**

DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA.

Guayaquil, a 18 de Julio del 2.000

Señor CPA  
JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpro con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA., celebrada el día de hoy, acordó designarlo a Ud. PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 160. de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía .

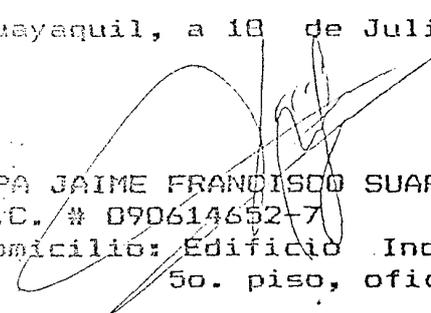
Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la Compañía DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C.LTDA., otorgada ante el Notario 150. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena el día 3 de Julio del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Julio del 2.000.

Atentamente,

  
CPA CARLOS ALMEIDA REDROVAN  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, a 18 de Julio del 2.000

  
CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA  
E.C. # 090614652-7  
Domicilio: Edificio Induauto, Av. Quito # 806 y 9 de Octubre,  
50. piso, oficina # 503,



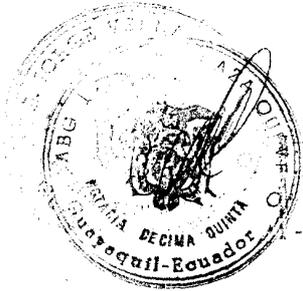
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 46.880 Registró Mercantil No.  
13.447 Repertorio No. 17.012  
Se archivan Los Comprobantes de pago  
por los Impuestos respectivos.

Guayaquil Julio 19 del 2002  
[Signature]

AB. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



BO FIEL COPY  
13-5-2002



[Signature]  
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO DE GUAYAQUIL

ESTUDIO  
ECONOMICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDAD: QUITO No. 10

PRESENTE: MARIA ALNEIDA REVERIAN SUAREZ

CONDICION: ESTUDIANTE

FECHA DE CADUCIDAD: 27-04-98

FORMA No. 4269845




ECUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADA

CONDICION: ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HERALDO SUAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA ALNEIDA REVERIAN

FECHA DE NACIMIENTO: 27-04-98

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO

FECHA DE CADUCIDAD: 27-04-98

FORMA No. 4269845



FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

ES FIEL COPIA  
DE LA ORIGINAL  
13-5-2002



*Jorge Verraza*

ABG. JORGE VERRAZA QUEVEDO  
NOTARIO DECIMO QUINTA Opcion  
GUAYAQUIL ECUADOR

FRASEO EN BLANCO

ABOGADO  
JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NÓTARIO INTERINO  
DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

artículo será el siguiente: **“ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** Con la denominación de **MOORES ROWLAND ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituye una compañía de responsabilidad limitada, de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habitantes el nombramiento del Gerente de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, celebrada el día nueve de Mayo del dos mil dos. Sírvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. (Firma ilegible) Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor. Registro número mil trescientos cincuenta y seis.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Quedan agregados al Protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley, y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban, ratifican, afirman, y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

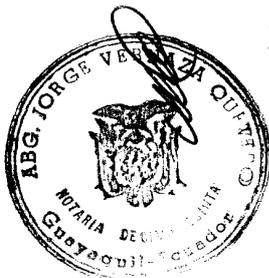
p. **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA**

**CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA**

Presidente

C.C. 090614652-7

RUC 0992129344001



*[Handwritten signature]*  
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NÓTARIO INTERINO DE GUAYAQUIL

SE -

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-



*Jorge Vernaza Quevedo*  
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO DE GUAYAQUIL

**DOY FE:** Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede de la **Resolución No. 02-G-DIC-0004433**, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el dos de julio del presente año, por la cual se ha procedido aprobar: a) el cambio de denominación de la compañía de Responsabilidad Limitada **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C.LTDA.**, por la de **MOORES ROWLAND ECUADOR CIA.LTDA.**; y, b) la reforma del Estatuto en los términos constantes en la referida escritura pública; así como al margen de la escritura de Constitución otorgada el tres de julio del año dos mil. Guayaquil, Julio diecinueve del dos mil dos.

*Jorge Vernaza Quevedo*  
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO DE GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 67

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0004433, dictada el 2 de Julio del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **DES PACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA.** por la de **MOORES ROWLAND ECUADOR CIA. LTDA.** y Reforma del Estatuto, de fojas 95.109 a 95.120, número 14.684 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.265 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 581 un extracto de la presente escritura pública en Guayaquil, veintitres de Julio del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 23361  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *M*

